

A despacho de la señora Juez,  
Pereira, 18 de mayo de 2023.

  
Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Risaralda, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

La Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira, allega poder conferido a la abogada Diana Carolina Aguirre Toro, para representar al municipio dentro de la presente acción popular<sup>1</sup>,

Por ser procedente se reconoce personera para actuar como apoderada del Municipio de Pereira, a la doctora DIANA CAROLINA AGUIRRE TORO, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.  
Jueza.

A.

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 814aa668da924738a543d0ac7794aa3cec4c7477acc54f4bb0fc9705c6034205

Documento generado en 18/05/2023 01:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 076 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de mayo de 2023.

*Natalia Mejia R.*

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria Adhoc